Dictamen ID 406735
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Directora Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: Dictamen ID 406735 – ***"RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020; POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".***

Fecha: 30 de MARZO de 2022

Me dirijo a usted, con el objeto de elevar el presente dictamen a través del cual se realiza los estudios y análisis de la Estimación de Precio Referenciales por Ítems, del Llamado **ID 406735 "ADQUISICION DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL DEL INE".**

Marco Legal:

- ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; El artículo 15°que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.***
- ***Resolución DNCP N° 1890/2020; "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".***

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- Resolución ***DNCP N° 1890/2020; ANEXO "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***:

> ***2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,***
>
> ***3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.***
>
> 4. ***Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.***

Se anexa evidencia del Análisis en los Precios Referenciales del Ítem:

Ítem:	1		
Código:	43211711-9999		
Nombre del Producto:	Token de Seguridad		
Evidencia:	CONTRATO-ADJUDICACION	CONTRATO-ADJUDICACION	PRESUPUESTO
ID N°	399810	393154	EFIRMA
Guaraníes Unidad:	500.000	570.000	600.000
Precios de Referencia UNITARIO Gs.:	**556.667**		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · UOC

Lic. Alexis González Sandoval
Coordinador UOC
INE

Petropar Ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 1477/21

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con C.I. N° 1.833.639, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DIGITALIZA S.A.**, con **RUC N° 80077356-0**, domiciliada en Tte. Victor Valdez e/ Cap. Dahlquist y Tte. Segundo Benigno Cáceres, de la ciudad de Asunción., República del Paraguay, representada en este acto por **RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO**, con C.I. N° 1.251.130, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS E IMPLEMENTACION SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL Y TRAMITES ELECTRONICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al "**SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS E IMPLEMENTACION SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL Y TRAMITES ELECTRONICOS**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 399.810.**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2022 y 2023 quedarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2021**, convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 870/21 de fecha 21 de octubre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Precio Total Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
1	DIGITALIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS					
1.1	DIGITALIZACION CON OCR	Unidad	Unidad	1	1.260	1.260
1.2	GUARDIA/CUSTODIA/ADMINISTRACION	Unidad	Unidad	1	2.750	2.750
1.3	CONSULTA FISICA/DELIVERY DE DOCUMENTOS	Unidad	Unidad	1	16.500	16.500

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Digitaliza S.A.
PETROLEOS PARAGUAYOS

1.4	TRASLADO Y ADECUACION DE DOCUMENOTS FISICOS	Unidad	Unidad	1	1.750	1.750
1.5	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	Unidad	Unidad	1	1.750	1.750
1.6	INFORMATIZACION/INDEXACION	Unidad	Unidad	1	900	900
2	DESARROLLO DE PROCESOS PARA SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES Y TRAMITES ELECTRONICO					
2.1	RELEVAMIENTO PARA EL DISEÑO DE DIAGRAMA DE LOS PROCESOS	Unidad	Unidad	1	7.280.000	7.280.000
2.2	DISEÑO DE LOS PROCESOS Y SUB PROCESOS	Unidad	Unidad	1	8.450.000	8.450.000
2.3	ELABORACION DE REGLAS , ECRIPTS PARA ASIGNACIONES AUTOMATICAS DE LOS PROCESOS	Unidad	Unidad	1	5.840.000	5.840.000
2.4	CREACION DE FORMULARIOS PREDEFINIDOS PARA CADA PROCESO Y NOTIFICACIONES	Unidad	Unidad	1	4.700.000	4.700.000
2.5	IMPLEMENTACION CAPACITACION Y PUETSA EN PRODUCCION DE LOS PROCESOS	Unidad	Unidad	1	6.650.000	6.650.000
3	TOKEN	Unidad	Unidad	1	500.000	500.000
4	PROVISION DE SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL	Unidad	Unidad	1	70.000.000	70.000.000
	MONTO TOTAL OFERTADO INCLUIDO EL IMPUESTO AL VAOR AGREGADO (IVA)					G. 103.444.916

El monto total mínimo del presente Contrato es de Gs. 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El monto total máximo del presente Contrato de Gs. 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia de 18 (dieciocho) meses, contados a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha final de ejecución de los bienes: dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de servicio emitida por el sistema SAP.

Lugar de Entrega: Planta de PETROPAR en la ciudad de Villa Elisa ubicada en la Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Digitaliza S.A.

Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes de noviembre del año 2021.

RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO
PROVEEDOR
DIGITALIZA S.A.
Digitaliza S.A.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO DNCP N° 17 / 2021
«ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL»
CD Nº 06/2021 – ID 393.154

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con cédula de identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CODE 100 S.A.**, con **RUC N° 80080610-7**, con domicilio en la calle Benjamín Constant N° 973 - Edificio Arasa 2 - Oficina N° 12, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. PABLO ANTONIO BENÍTEZ GRANADA**, con Cédula de Identidad Nº 2.192.646, y la **SRA. CELIA RAMONA RODRÍGUEZ DE BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.231.118, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de **«ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **«ADQUISICIÓN DE TOKEN Y CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL»**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.154. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2021, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 2932/2021 de fecha 06 de julio de 2021.

CODE 100 S.A.
RUC: 80080610-7

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Escaneado con CamScanner

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem /Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Token con certificado digital	Unidad	Evento	BIT4ID	España	1	₲ 570.000
2	2	Licencia de certificado digital	Unidad	Evento	CODE 100	Paraguay	1	₲ 300.000
Precio Total								₲ 870.000

Monto Mínimo	₲ 9.700.000
Monto Máximo	₲ 15.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₲ 9.700.000 (guaraníes nueve millones setecientos mil) y el monto máximo a ₲ 15.000.000 (guaraníes quince millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinticuatro) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Fabiola Cristaldo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

CODE 100 S.A.
RUC: 80080610-7

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Escaneado con CamScanner

Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas».

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 26 de Julio de 2021.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

CODE100 S.A.
RUC: 80080610-7

PABLO ANTONIO BENÍTEZ GRANADA
Cédula de Identidad Nº 2.192.646
CODE 100 S.A.

CODE100 S.A.
RUC: 80080610-7

CELIA RAMONA RODRÍGUEZ DE BENÍTEZ
Cédula de Identidad Nº 1.231.118
CODE 100 S.A.

Escaneado con CamScanner

VIT S.A.
España 2028 casi Brasilia
Teléfono: 595-21- 229-350 / 207-732 / 207-733
(0981) 957-554 / (0981) 955-439
www.efirma.com.py

PROPUESTA COMERCIAL

Asunción, 06 de Abril del 2022.-

Instituto Nacional de Estadistica (INE)

Presente:

Referencia: 06042022-N°1

Tenemos el agrado de presentarle la propuesta comercial para la adquisición de Certificados Digitales. La emisión de Certificados digitales eFirma se realiza en módulos de almacenamiento seguro y homologado.

Certificados digitales para Personas Física y Jurídica

ÍTEM	PRODUCTO	Cantidad	Precio Unitario
01	Certificado de Firma Digital con validez de 2 años.	1	300.000
02	Certificado de Firma Digital + Token con validez de 2 años	1	600.000

Los Precios están expresados en Guaraníes, IVA Incluido.

Esta propuesta incluye:

- Servicio de soporte técnico remoto durante la vigencia del Certificado Digital para los productos provistos por eFirma (Certificado Digital y Token).

Condiciones Comerciales

- Condición de Venta: Contado

De acuerdo al marco regulatorio de la PKI de Paraguay, el registro de los usuarios y la emisión de los certificados se realiza mediante un trámite personal que requiere los siguientes documentos Obligatorios.

Certificado Digital de Persona Física

Debe exhibir el original del siguiente documento oficial:

- Cédula de Identidad Paraguaya vigente;

Para la emisión de cada certificado el usuario final, deberá firmar el documento acuerdo de suscriptores de efirma, que se encuentra disponible en: *https://efirma.com.py/repositorio/Proforma_suscriptores2.0.pdf*, dicho Acuerdo también hace referencia a

la siguiente POLÍTICA DE CERTIFICACIÓN y DECLARACIÓN DE PRACTICAS DE CERTIFICACIÓN.

Para más información:

Llámenos al 021 229 350, 207732, 207733 | 0981-957 554, 0981-955439
Escríbanos a info@efirma.com.py

Visítenos en:

Casa Central: Avda. España 2028 c/ Brasilia – Edificio Urano, 6to piso.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:30 hs y de 13:00 hs a 17:00 hs

Suc: BenjaminConstant N° 973 c/ Montevideo – Edificio Arasá 2, Planta Baja.
Atención de lunes a viernes de 07:00 hs a 11:30 hs y de 13:00 hs a 17:00 hs

Sin otro particular nos despedimos muy cordialmente.

LIZANDY BEATRIZ FERNANDEZ ZEBALLOS

Firmado digitalmente por LIZANDY BEATRIZ FERNANDEZ ZEBALLOS
Fecha: 2022.04.06 09:41:48 -04'00'

VIT S.A- eFirma